

ANEXO III**Plaza: Catedrático de Universidad**

ÁREA: «QUÍMICA FÍSICA»

Código: 2028/DQF104

Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: docencia en todas las asignaturas que imparte el departamento e investigación en Fotoquímica Suopramolecular

Comisión titular:

Presidente: D. Eloy García Calvo, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D.^a Pilar Tarazona Lafarga, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocal: D. Enrique Saiz García, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocal: D. Alberto Ulises Acuña, P.I. del Instituto de Química Física Rocasolano.

Vocal: D. Arturo Horta Zubiaga, C.U. de la UNED.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Gómez Sal, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. José Manuel García de la Vega, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: D. Jaime Fernández Río, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: D. Martín Martínez Ripoll, P.I. del CSIC.

Vocal: D. Josep H. Planelles Fuster, C.U. de la Universidad Jaime I de Castellón.

9278

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Universidad de Vigo, por la que se corrigen errores en la de 26 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Auxiliar Técnico de Instalaciones Deportivas.

Padecido error en la Resolución Rectoral de la Universidad de Vigo de 26 de abril de 2005, publicada en el BOE n.º 117, de 17 de mayo, por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas de auxiliares técnicos de instalaciones deportivas, este Rectorado resolvió:

Primero.–Corregir el apartado c) de la base 2.2.c) de la siguiente forma:

Donde dice: «c) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente; en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación».

Debe decir: «c) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente; en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. De este requisito estarán exentos los candidatos que se presenten por el turno de promoción interna».

Segundo.–Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.–Los aspirantes que ya hubieran presentado su solicitud de participación no tendrán la obligación de hacerlo nuevamente, pero a efectos de certificación de méritos deberán tener en cuenta la nueva fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Vigo, 25 de mayo de 2005.–El Rector, Domingo Docampo Amoedo.